

NFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, tramite de citación enviada al demandado.
Bucaramanga, 4 de abril de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, cuatro de abril de dos mil veintidós.

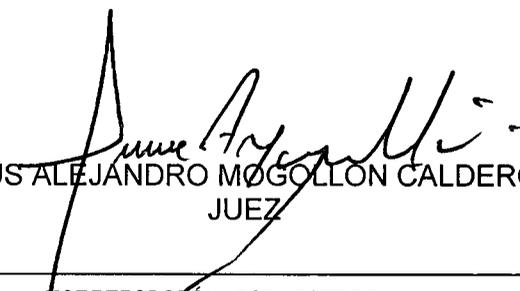
Ref: 2021-00186. Ejecutivo de Jose Isaac Afanador Camacho contra Bernarda Calderon Duran, Armando Jaimes Calderon y Nelson Celis Cuadros.

Revisado el trámite de citación enviada al demandado NELSON CELIS CUADROS, se advierte en la certificación de la empresa de correos Enviamos visible a folio 15, que efectivamente fue recibida la citación el 31 de enero de 2022, por lo que se requiere a la parte demandante, que debe continuar con el trámite de la notificación por aviso, como lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

Por ser procedente la solicitud formulada el apoderado del demandante en memorial que obra a folio 13, se decreta el emplazamiento de los demandados BERNARDA CALDERON DURAN y ARMANDO JAIMES CALDERON.

Ejecutoriado este auto, inclúyase a los demandados BERNARDA CALDERON DURAN y ARMANDO JAIMES CALDERON, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 10 del Decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 46
Hoy, 5 DE ABRIL DE 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO